INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SED-MC-230-2023.

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Lugar: Popayán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los evaluadores; previa designación del secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca para tal fin, proceden a realizar la evaluación de los documentos enviados por el único proponente, con el fin de subsanar la propuesta presentada.

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 14/04/2023 3:51 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 17/04/2023 3:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Mediante informe de evaluación publicado el día 14 de abril del 2023 se otorgó al proponente **C&L Distribuidora S.A.S.** identificado con **NIT No. 901363371-3,** representado legalmente por **LEBAZA RENGIFO DEYDI YELIANY – C.C. No. 1.131.024.454** de Sucre, los términos de ley para la presentación de subsanabilidad conforme a los resultados del informe de verificación de requisitos habilitantes, estableciendo los mismos hasta el día 17 de abril de 2023 hasta las 3:00 p.m.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se presentó un solo oferente, el comité evaluador procede a verificar los documentos presentados por **C&L Distribuidora S.A.S.** identificado con **NIT No. 901363371-3,** representado legalmente por **LEBAZA RENGIFO DEYDI YELIANY – C.C. No. 1.131.024.454** de Sucre, quien dentro del término establecido en el cronograma envió los documentos para subsanar los requisitos habilitantes.

Referencia interna: DC-SED-MC-230-2023
escripción del proceso: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICI
De: C&L Distribuidora S.A.S
Usuario: DEYDI YELIANY LEBAZA RENGIFO
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (14/04/2023 8:21:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4683372
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanacion de Documentos

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanacion comp.pdf	Subsanacion comp.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	DOCUMENTOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
REQUISITOS HABILITANTES					
20.1 CAPACIDAD JURÍDICA					
1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**				
b.	El proponente (persona jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la	**x**			**Subsana**

	sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más				El proponente anexa certificado de cámara y comercio.
3	**Cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si el proponente es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones aportando copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal. En relación con los aportes parafiscales, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente: • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES. • Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibo de pago del mes anterior.	**X**			**Subsana** El proponente presenta certificado de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral y de encontrase exonerada del pago a parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
ANEXOS					
14	Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta.		**X**		**subsana**. El proponente presenta el certificado con firma manuscrita.
					HABILITADO.

En virtud de lo anterior, y al ser estas las únicas observaciones resultantes del ejercicio de verificación realizado por el comité evaluador al proponente **C&L Distribuidora S.A.S.** identificado con **NIT No. 901363371-3,** representado legalmente por **LEBAZA RENGIFO DEYDI YELIANY – C.C. No. 1.131.024.454** de Sucre, se concluye que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes, por consiguiente, el comité evaluador recomienda al Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, **adjudicar** el presente proceso de selección al proponente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HABILITADO
1	**C&L Distribuidora S.A.S. identificado con NIT No. 901363371-3, representado legalmente por LEBAZA RENGIFO DEYDI YELIANY – C.C. No. 1.131.024.454 de Sucre.**	**$ 45.000.000**	**SI**

Por encontrar su propuesta económica ajustada a lo establecido por la entidad y cumplir con los requisitos de capacidad jurídica exigidos en el presente proceso de selección.

De conformidad con los términos señalados en el proceso **DC-SED-MC-230-2023,** y en especial lo referido en el numeral 8 de la invitación pública, el comité evaluador se permite requerir al proponente C&L Distribuidora S.A.S para la la presentación de documento aplicando el porcentaje de descuento propuesto en cada uno de los ítems en la mayor brevedad posible.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de abril de 2023.

JULIAN ANDRES ERAZO
Abogado Contratista Gestión Administrativa SECD.

DIANA CAROLINA CAJAS DAZA
P.U. Administrativa y Financiera SECD.

HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO
Abogado Contratista Despacho SECD.

ANDRES FELIPE ORTEGA MUÑOZ
Contratista contador SECD.